



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 21 de marzo de 1960

Núm. 65

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Remisos y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde ciertos días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a circular en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin de cada semestre.

Los señores Secretarios tendrán a su cargo la custodia responsable de conservar las piezas de este Boletín Oficial, que al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.718

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 26 del actual, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1960.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, la plaza de Encargado de la Biblioteca pública municipal de Pina de Ebro con la remuneración anual que le corresponde de acuerdo con las bases que regulan el régimen económico de la misma, dentro de esta organización y remuneración, que percibirá exclusivamente con cargo a los fondos propios de la misma Biblioteca.

El nombrado vendrá obligado a prestar sus servicios con un mínimo de tres horas diarias por la tarde, según horarios fijados por la Junta local de la Biblioteca, y en el ejercicio

de sus funciones se ajustará al régimen propio de la misma.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de la mencionada Biblioteca, y las presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento, y que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto o acordar la práctica de alguna prueba, si lo estimare, y que el orden de preferencia será el siguiente:

1.º Cualquier título, con certificado de haber realizado cursillo de capacitación organizado por este Centro Coordinador.

2.º Licenciado en Filosofía y Letras.

3.º Otros títulos.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1960.—
El Secretario del Patronato, Luis Ximénez de Embún. — V.º B.º: El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.693

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1960, acordó conceder un nuevo plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes lo deseen puedan solicitar tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer dos plazas de oficiales fontaneros de este Excelentísimo Ayuntamiento, cuyas bases para poder concurrir a la mencionada oposición y el correspondiente programa fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia del 16 de diciembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 1.695

El Excmo. Ayuntamiento anuncia la provisión, en el presente curso escolar de 1959-60, de las becas vacantes que a continuación se reseñarán, me-

dianie oposición entre españoles de ambos sexos. Estas becas empezarán a percibirse desde 1.º de enero de 1960 a 30 de septiembre del mismo año:

Una beca para alumnos de la Facultad de Medicina, dotada con pesetas 525 mensuales, durante nueve meses consecutivos, con la obligación de prestar servicio en la Casa de Socorro.

Una beca para alumnos de la Facultad de Filosofía, dotada con pesetas 450 mensuales, durante nueve meses, con la obligación de prestar servicio en el Archivo municipal.

Una beca para alumnos de Peritaje mercantil, dotada con 375 pesetas mensuales, durante nueve meses consecutivos.

Una beca para alumnas del Magisterio Femenino, dotada con 300 pesetas mensuales, durante nueve meses.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y un sello municipal también de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Certificación de los estudios cursados, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halle matriculado actualmente.

Certificación expedida por la Delegación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial ni territorial, y en caso afirmativo la cantidad que satisface por este concepto.

Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos, con especificación de las personas a su cargo, y

Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o en caso de disfrutar alguna otra beca que renunciará a ella en caso de obtener la que solicita.

Igualmente deberá hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con seis años de residencia como mínimo, y que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias es-

tas que probarán, documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se les notifique que se les ha adjudicado la beca, y si no lo hicieran les será retirada.

Zaragoza, 4 de marzo de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.469

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Blas-Antonio Martínez Torcal, mayor de edad, casado, con domicilio en la Carretera de Madrid, núm. 22, Calatayud, solicita la autorización para la realización de apertura de pozo a una distancia aproximada de tres metros del barranco de Maribella, en su margen derecha, en el paraje denominado Maribella, con destino a riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 10 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 1.672

Nota-anuncio

D. Eugenio Usandizaga Graset, en nombre de "Acetorgán", S. A., solicita para la instalación de una planta industrial en la margen derecha del río Cinca y en término municipal de Monzón (Huesca), cedida a la fabricación de derivados orgánicos de acetileno, incluidas fibras artificiales, la concesión de una caudal de 1 metro cúbico por segundo, derivado del mencionado río Cinca, y del cual se compromete a restituir al río el 80 por 100.

La captación se hace en la margen

derecha del río Cinca y sensiblemente enfrente del kilómetro 146 de la carretera de Tarragona a San Sebastián.

La concesión se solicita en los siguientes términos:

Peticionario: "Acetorgán", S. A.
Río: Cinca.

Término municipal: Monzón.

Caudal a captar: 1.000 litros por segundo, del cual se devolverá al río el 80 por 100 sin contaminación.

Utilización: Usos industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 11 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.670

Delegación Provincial de Trabajo

El Ilmo Señor Director general de Ordenación del Trabajo, con fecha 2 del actual, me comunica lo siguiente:

"Para su conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial" de esa provincia manifiesto a V. I. que como consecuencia de consulta formulada por el Sindicato Vertical de Industrias Químicas referente a la Orden de 23 de enero del año en curso, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1.º de febrero, por la que se añade el nuevo párrafo al artículo 42 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Salinera, esta Dirección General ha acordado, con fecha de hoy, lo siguiente:

La Orden de 23 de enero del año en curso, que modifica el artículo 43 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Salinera, ha tenido por objeto armonizar el contenido de dicho artículo con el del 38 de la propia Reglamentación laboral, por lo cual la nueva disposición no modifica este último precepto, que

ha de entenderse, por tanto, vigente en su integridad."

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se publica en el presente "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de febrero de 1960.—El Delegado provincial de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega y Lombán.

Núm. 1.697

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.866 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Adolfo Virgós Tapia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un barrón de finisaje, con su motor de 1'4 de HP., completo, en buen estado. Valorado en tres mil pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Bellavista, 5, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.698

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 933 de 1959 seguido a instancia de la Ins-

pección de Trabajo contra María Artigas Carrasco, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina plana "Marinoni" de imprimir, de 65 x 85 de rama, en buen estado de conservación y uso. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina guillotina "Krause", de mano, y 71 centímetros de corte. Valorada en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo custodia de D. Luis Ariza Bailo, en Coso, 196, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.699

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.040 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Larrodé Serrano, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cinco metros cúbicos de madera de haya, en tablones. Valorados en pesetas 7.500.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Larrodé, en Lastanosa, 21, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen inter-

venir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.700

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.184 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Diez ollas a presión marca "Argón", de cuatro litros, completamente nuevas. Valoradas en 2.900 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Teodoro Tello Salvatierra, en Pamplona Escudero, 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.701

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.066 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres

Tello, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una mufia de esmaltar marca "Argón", de 600 x 500, de 24 kilowattios-hora, en buen estado. Valorada en 20.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Teodoro Tello Salvatierra, en Pamplona Escudero, 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.702

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.328 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra La Industria Agrícola, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno de 600 milímetros entre puntos, de Maquinaria Moderna, con motor acoplado de 1 HP. aproximadamente, en buen estado. Valorado en 14.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Alfonso Oliete Ullaque, en Camino Monzalbarba, 14 y 16, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal

de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.703

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.239 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Chavarría Lavigne, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un motor a gasolina de 12 HP., sin número visible, en buen estado. Valorado en 4.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Paseo General Mola, 11, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.704

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 161 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Federico Moreno Bielsa, por débitos de prestación especial de vivienda, he

acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio de cinco lámparas marca "Askar", con voltímetro, en buen estado. Valorado en 1.200 pesetas.

Una nevera para hielo, sin marca, esmaltada en blanco, con puerta y grifo, en buen estado de conservación. Valorada en 300 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Federico Moreno Bielsa, Arzobispo Doménech K, 2, 2.ª derecha, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.690

Sección Provincial
de Administración Local

CIRCULAR

Con objeto de dar cumplimiento a uno de los servicios interesados en la última sesión celebrada, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, por el Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, recibirán los Ayuntamientos de esta provincia una ficha impresa para que la cumplimenten y la devuelvan con la mayor urgencia a esta Jefatura.

Para su relleno se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

1.º Como ninguno de los Municipios, excepto el de la capital, tiene municipalizados servicios con arreglo a las normas legales establecidas para estos casos, se anotará la palabra "sí" en la primera columna cuando el servicio exista o se preste efectivamente. Las demás columnas se

dejarán en blanco, excepto la última, en la que se estampará la palabra "no" cuando el servicio no se preste.

2.ª Cuando el servicio de guardería rural se preste por la Hermandad, por haberlo traspasado el Ayuntamiento, se hará constar así fuera de las columnas, indicando, entre paréntesis, a continuación de guardería rural: (Hermandad Sindical.)

3.ª La inspección sanitaria de alimentos debe de entenderse que se realiza por hallarse a cargo de los inspectores farmacéuticos y Veterinarios, y, de forma inexcusable, en los Ayuntamientos que tengan establecido el derecho o tasa correspondiente.

Las fichas serán firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Alcalde y sello de la Corporación.

Zaragoza, 14 de marzo de 1960. — El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 1.671

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Todos los agricultores cerealistas de la provincia tienen la obligación de comparecer en cada una de las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos, de los términos municipales en los que hayan realizado siembras, para formalizar el primer tiempo de la declaración modelo C-1, cosecha 1960, según instrucciones que se tienen transmitidas a dichas Hermandades.

El plazo para formalizar este primer tiempo declaratorio expirará definitivamente el 15 de abril próximo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1960. — El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 364

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de febrero del año 1960:

(Continuación: Véase "B. O." núm. 64)

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-24598.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Ebro.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.

Tara: 2.600 Kg.
Carga máxima: 3.500 Kg.
Número del motor: 9C-2917.
Cilindros: 4.
HP.: 18.
Número del bastidor: 9C-2917.
Capacidad depósito del combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7,20 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Eléctricas Reunidas, S. A.
Domicilio y población: San Miguel, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-24599.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Ebro.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 2.600 Kg.
Carga máxima: 3.500 Kg.
Número del motor: 9C-2966.
Cilindros: 4.
HP.: 18.
Número del bastidor: 9C-2966.
Capacidad depósito del combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7,20 x 20.
Nombre y apellidos del propietario: Minas e Industrias Aliaga.
Domicilio y población: San Miguel, 10, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-24600.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 3.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006146626.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101146605.
Capacidad depósito del combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5,90 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: José Abad Calvo.
Domicilio y población: Madre Sacramento, número 37, Zaragoza.
Servicio: S. P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-24601.
Procedencia: N.

Categoría: 2.ª
Marca: Seat.
Tipo: C. Interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006431493.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106432004.
Capacidad depósito del combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5,20 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Miguel Aybar Gállego.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-24602.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Maf Fita.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 120 Kg.
Número del motor: 17J-849.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: M-01301.
Capacidad depósito del combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,00 x 17.
Nombre y apellidos del propietario: Juan-J. Manzano Rodado.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-24603.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58MS-43702.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT43644.
Capacidad depósito del combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3,50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Coderque Giménez.
Domicilio y población: General Mola, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-24604.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60M202141.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-202073.
 Capacidad depósito del combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 3,50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Enrique Maestro Vitallé.
 Domicilio y población: Barrio Montaña,
 174, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-24605.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. Interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006433802.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106434249.
 Capacidad depósito del combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 5,20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Alvaro Barba Aragonés.
 Domicilio y población: Dr. Cerrada, 40,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 1.682

SALVATIERRA DE ESCA

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Zaragoza, se anuncia segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 586 metros cúbicos de pinos, en pie, en rollo y con corteza, con arreglo al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 232, fecha 13 de octubre de 1959, con el 20 por 100 de baja en el tipo de tasación, pudiendo concurrir a ella cuantos estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, aunque en la hoja de compras

no tengan capacidad o la tengan agotada.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que en la primera.

Salvatierra de Esca, 11 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Lampérez.

Núm. 1.681

SALVATIERRA DE ESCA

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Zaragoza, se anuncia segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 398 metros cúbicos de pinos, en pie, en rollo y con corteza, con arreglo al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 232, fecha 13 de octubre de 1959, con el 20 por 100 de baja en el tipo de tasación, pudiendo concurrir a ella cuantos estén en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, aunque en la hoja de compras no tengan capacidad o la tengan agotada.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que en la primera.

Salvatierra de Esca, 11 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco Lampérez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.677

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 49. — Ilmos. Señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermúdez Acero y D. Pedro Revuelta Gómez-Platero. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de marzo de 1960. —

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia del Territorio los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, hoy en grado de apelación, seguido entre partes; de una, y como demandante-apelante, D. Pablo Corvino Lairra, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Plasencia del Monte, representado en esta segunda instancia por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romanos, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Hernández Pino; y de otra, y como demandado-apelado, D. José María Abad Castillo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Barcelona, y D.^a Esmeralda Otal Gracia, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Igríes (Huesca), comparecida esta última lo mismo en primera que en segunda instancia bajo la dirección del Letrado D. Angel Duque Barragués y la representación del Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, y el primero estando en rebeldía en ambas instancias, sobre nulidad de compraventa e inscripciones registrales y otros extremos,

Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos la sentencia recurrida, cuyo fallo literalmente se transcribe en el primero de los resultados de la presente, que hacemos nuestro y damos por reproducido, sin hacer expresa condena en costas de las causadas en primera instancia e imponiendo al apelante D. Pablo Corvino Lairra las causadas en esta segunda.

Notifíquese a las partes, y por la rebeldía de uno de los demandados, en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvanse los autos al Juzgado de primera instancia de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González. — Luis Bermúdez. — Pedro Revuelta." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación en forma a D. José María Abad Castillo, declarado rebelde, y a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de marzo de 1960.— El Secretario, Juan Cabezudo.

Núm. 1.678

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 18.—Presidente, Ilmo. Señor D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. don Luis Bermúdez Acero, Ilmo. Señor don Antonio Ruiz Sanromán e Ilmo. Señor D. Pedro Revuelta Gómez-Platero.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de febrero de 1960.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía en grado de apelación provenientes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son partes: de una, y como demandante y apelante en esta segunda instancia, D. Jesús Madrazo Casas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, el que ha sido representado por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado D. Alvaro Miranda Nasarre; y de otra, como demandados, D.ª Felisa Ferrer Lavilla, viuda, cuya profesión no consta y vecina de La Almoda, y contra D. Luis Dieste Gonzalvo, mayor de edad, chofer, vecino de Zaragoza, los que han sido representados conjuntamente por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Mateo-Antonio García Mateo, y cuyos autos tienen por objeto reclamación de cantidad,

Fallamos: Que estimando el recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar debemos condenar y condenamos a doña Felisa Ferrer Lavilla y a D. Luis Dieste Gonzalvo a que abonen al demandante D. Jesús Madrazo Casas, en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios, las cantidades que se lijan en período de ejecución de sentencia, bien entendido que el pago que efectúe D. Luis Dieste libera a D.ª Felisa Ferrer de su obligación frente al acreedor, y que por el que verifique D.ª Felisa pueda repetir contra su codemandado.

No ha lugar a la reserva de acciones que solicita el demandado, y no hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la

que con testimonio de la misma y remisión de los autos principales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, en la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos; mandamos y firmamos.— F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta." (Rubricas os).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. Señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.449

MORATILLA GARCIA (Fermina), de unos 33 años, soltera, que frecuentaba las salas de fiestas en Madrid, donde al parecer reside, ignorándose más datos, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 293 de 1959, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.400

JIMENEZ JIMENEZ (Ramón), de 24 años, soltero, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Zaragoza (calle Latorre, número 14), cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza

con el número 226 de 1958, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.468

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido ante este Juzgado al número 15 de 1960, sobre hurto, tramitado por el procedimiento de urgencia que regula la Ley de 8 de junio de 1957, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores de los hechos de autos acaecidos en la villa de Botterita, donde se apoderaron de once gallinas entre las diecinueve treinta horas del 1 de los corrientes, de una cueva existente a unos 50 metros de la estación férrea de dicha localidad, propiedad del Jefe de la misma, D. Pedro-Manuel León Vivas, para que dentro del término de los diez días, siguientes a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina, once de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.466

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 114 de 1960, a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine, contra otro y D. Carmelo Valero Contreras, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de Méndez Núñez, número 13, 2.º) y actualmente se ignora, en reclamación de 3.090 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho señor Valero a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse

desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, significándole que mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Carmelo Valero Contreras y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.467

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 68 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Expósito Claveró, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Rusiñol, número 49, 1.º), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 31 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.418

ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en juicio de cognición tramitado en este Juzgado con el número 4 de 1960, de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia.— En la villa de Ateca a 7 de marzo de 1960.— El Sr. don

Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto de la misma y su demarcación; habiendo examinado el presente juicio de cognición seguido entre partes: como demandante, D. Antonio Lasheras Solanas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villarroya de la Sierra, representado por el Procurador D. Valentín Florén Alcalde y dirigido por el Letrado D. José-Carmelo Clement Anós, y como demandados, D. Pascual Serrano Laguna, casado, carnicero; D.ª Angela Ladrón de Guevara Hernández, casada con Vidal Blasco Velázquez; D.ª Pascuala Millán Aranda, viuda, sin profesión, todos mayores de edad, vecinos del citado pueblo, representados por el Procurador D. Joaquín Alvira Zubia y defendidos por el Letrado D. Gregorio Eugenio Esteras Pérez, y cuantos se crean con algún derecho a la casa número 33 de la calle de Gasca de la localidad de Villarroya de la Sierra, éstos declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre declaración de derechos, cuya garantía litigiosa es de pesetas 8.000,

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda formulada por el demandante D. Antonio Lasheras Solanas, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. Pascual Serrano Laguna, D.ª Angela Ladrón de Guevara Hernández, D.ª Pascuala Millán Aranda y a los demás demandados desconocidos o ignorados que se crean con algún derecho a la casa número 33 de la calle Gasca del pueblo de Villarroya de la Sierra, de donde son vecinos todos los demás nombrados, con expresa imposición de costas al actor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro Colás." (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fué por Su Señoría la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento; de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.— Santiago Ortega. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados desconocidos o ignorados que puedan creerse con algún derecho a la casa número 33 de la calle de Gasca del pueblo de Villarroya de la Sierra, expido el presente en Ateca a siete de marzo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Santiago Ortega.— Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, Pedro Colás.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.680

Comunidad de Regantes del Término de Miraflores, de Zaragoza

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del Término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad a las diez y media de la mañana del día 27 de marzo de 1960, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 1959.

2.º Lectura de la Memoria del Sindicato correspondiente al año 1959.

3.º Examen de las cuentas del Sindicato correspondientes al año 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 5 de marzo de 1960.— El Presidente de la Comunidad, José Aroz Pascual.

Impreso en el Imprenta "El Comercio"

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES

Se admiten del Estado, Sr. Gobernador civil.

Son de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por el artículo legal.

Precio: En la "Parte de I", 6 ptas. por línea e inserción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea e inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tribunales 20 pta.

Semanales 120 —

Año 240 —

Especial para Ayuntamientos Año 240 —

Máximo recibo: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. las de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se emitirán las correspondientes.